

Municipalidad de la Ciudad de Neuquén

Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA Nº 5080/91.-

V I S T O:

El expediente Nº 004-J-91; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, mediante nota de fecha 11 de Julio de 1.991; el señor GERMAN GRADEZ, en representación de JUD ZIK S.A.C.I.F.A., solicita aprobación por vía de excepción de un proyecto de modificación y ampliación de la construcción / existente en la calle Sarmiento Nº 54 de esta Ciudad, tal petición se fundamenta en razón de que se trata de un proyecto ya realizada, que imposibilita la inclusión de cocheras en el propio edificio; como así que no alterará la situación urbanística de la Manzana, tanto en lo que hace al FOT mínimo dado que se amplía considerablemente el actual como así en lo / que respecta a la ocupación del centro de Manzana.-

Que a fojas 2/3 se agregan planes y croquis // respectivamente.-

Que a fojas 4 mediante nota Nº 586/91-HCD- se envían las actuaciones al Departamento Ejecutivo a los efectos de que se adjunten los informes técnicos legales.-

Que a fojas 5 se expiden favorablemente las // áreas técnicas del Departamento Ejecutivo, por lo que mediante nota 0712 D.E./91, se devuelven las actuaciones a consideración y resolución de este Honorable Concejo Deliberante.-

Que el presente expediente fue tratado sobre / tablas en la Sesión Ordinaria Nº 14/91, celebrada por el Cuerpo con fecha 27 de septiembre de 1.991, siendo aprobado por UNANIMIDAD.-

Per ello y lo establecido en el Artículo 129 / inciso a) de la Ley Provincial Nº 53,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ANTONIO E. GRANDE
Secretario Gral. Coordinador
Honorable Concejo Deliberante
Neuquén

///2.-

Municipalidad de la Ciudad de Neuquén

Honorable Concejo Deliberante

-2-

ARTICULO 1º) APRUEBASE per vía de excepción al Código de Plg
-----namiento Urbano (Ordenanza Nº 1631) el proyec-
to de modificación y ampliación de propiedad de la firma JUD
ZIK Y CIA. S.A.C.I.F.I.A., ubicada en la calle Sarmiento Nº
54 de esta Ciudad.-

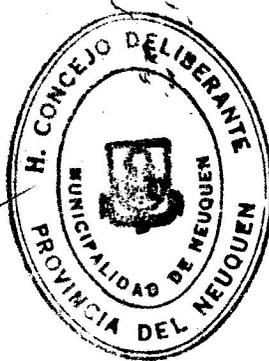
ARTICULO 2º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES
DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (Expte. Nº 004-
J-91).-

ES COPIA:
mam/l.sz.-

FDO: PESINEY
ALVAREZ

ANTONIO E. GRANDE
Secretario Gen. Coordinador
Honorable Concejo Deliberante
Neuquén



ORDENANZA MUNICIPAL Nº 5080/91
PROMULGADA POR DECRETO Nº 2046/91
EXMTE Nº 004-J-91-HCD
OBS.: